

NT: Oficio II pone en conocimiento Rad. No. 08001311000720210048402 - Interno 00088-2023 F

Secretaria Sala Civil Familia - Seccional Barranquilla <seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 26/07/2023 11:36

Para:Sara Fernández <sallifernandez_@hotmail.com>;Zoraida Esther Valencia Llanos <zevalencial@procuraduria.gov.co>;Justicia Promujer <justiciapromujerldr@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

CorreoAdvierteErrorRad0008-2023F.pdf; CorreoAdvierteIIRad00088-2023F.pdf;

Señores

SARA DE LA TORCOROMA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ.
sallifernandez_@hotmail.com

ZOARIDA ESTHER VALENCIA LLANOS
zevalencial@procuraduria.gov.co

MÓNICA LEÓN DEL RÍO.
justiciapromujerldr@gmail.com

Demandante:	EURIPIDES ORDOÑEZ GARCIA
Demandado:	DIANA LUZ BORNACELLY LLAMAS
Magistrado Ponente:	ALFREDO DE JESÚS CASTILLA TORRES
Radicación:	08001311000720210048402
Juzgado de Origen:	JUZGADO 7° DE FAMILIA DE BARRANQUILLA
N° Interno:	00088-2023 F

Por medio del presente, me permito remitirles los mensajes de datos presentados por la apoderada de la parte recurrente. Lo anterior, a fin de que, para efectos de traslado, puedan visualizar el contenido de los mismos y pronunciarse -si a bien lo tienen-, dentro del término correspondiente.

Finalmente, se reitera que, con esta comunicación se pretende garantizar los derechos de los menores que se pudieren verse afectados si los datos sensibles que contiene el presente enlace son conocidos por terceros.

Agradecemos acusar recibido del presente correo electrónico.

Cordialmente,

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
Secretario Sala Civil Familia
Tribunal Superior de Barranquilla
Cra. 45 No. 44-12

Tel. 388 50 05 ext. 3029

Email: seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla-Atlántico

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.